



DECRETO ALCALDICIO N° 002078

PUCHUNCAVÍ, 27 DIC. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas 2017, de diciembre de 2017; Acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví, adoptado en Sesión Ordinaria N°39, celebrada con fecha 13.12.2017, según consta en Certificado N° 808-2017, de Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal; Artículo 5 letra g) de la Ley N° 18.695; Decreto Alcaldicio N° 3207, de fecha 07.12.2017, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **APRUÉBASE** el otorgamiento de subvenciones a las siguientes instituciones, por los montos y destinos que se indican:
 - 1.1.- **SINDICATO DE PESCADORES INDEPENDIENTES CALETA DE MAITENCILLO:** Por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) en dinero, destinada a la celebración de Año Nuevo 2018, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.2.- **JUNTA DE VECINOS CALETA HORCÓN:** Por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) en dinero, destinada a la celebración de Año Nuevo 2018, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.3.- **JUNTA DE VECINOS LAS VENTANAS:** Por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) en dinero, destinada a la celebración de Año Nuevo 2018, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
ECOS/JCGR/EFPP/BMBA/ezc